



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**Licitación Pública Nacional**  
**N° LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**

**“Servicio de diversos arrendamientos”.**



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

**Índice**

1.	Información General.....	6
1.1.	<i>Licitantes</i> .....	6
1.2.	Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.....	6
1.3.	Autoridades y servidores públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional. ....	6
1.4.	Contraloría Ciudadana.....	7
1.5.	Origen de los recursos.....	7
1.6.	Consulta y venta de las bases.....	7
2.	Información del servicio.....	8
2.1.	Descripción del servicio.....	8
2.1.1.	No aceptación del servicio.....	8
2.1.2.	Publicidad.....	8
2.1.3.	País de Origen del Servicio.....	9
2.2.	Modificaciones a las bases.....	9
2.3.	Incremento del Servicio.....	9
2.4.	Fecha, Lugar y horario para la Prestación del Servicio.....	10
2.4.1.	Personal y Transporte.....	10
2.5.	Modalidad y periodo de la entrega del Servicio.....	10
2.6.	Capacidad para la prestación del servicio.....	11
2.7.	Garantía del servicio.....	11
2.8.	Supervisión del servicio.....	12
2.9.	Relación laboral.....	12
2.9.1.	Padrón de Proveedores.....	12



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

2.10.	Cesión de derechos.....	13
2.11.	Patentes, marcas y derechos de autor. ....	13
2.11.1.	Confidencialidad y Transparencia.....	13
2.12.	Situación fiscal. ....	13
2.12.1.	Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México. ....	13
2.12.2.	Constancia de adeudos.....	14
3.	Condiciones económicas.....	15
3.1.	Precios.....	15
3.2.	Condiciones de pago.....	15
3.3.	Pagos en exceso.....	16
3.4.	Anticipo.....	16
3.5.	Impuestos y Derechos.....	16
4.	Garantías.....	16
4.1.	Para garantizar la formalidad de la propuesta. ....	16
4.2.	Para garantizar el cumplimiento del contrato.....	17
4.3.	Póliza de Responsabilidad Civil.....	17
4.4.	Liberación de garantías.....	17
4.5.	Verificación de garantías.....	18
5.	Documentos requeridos para participar en la Licitación Pública Nacional. ....	18
5.1.	Forma y términos en la presentación de la documentación requerida. ....	18
5.2.	Documentación legal y administrativa. ....	19
5.3.	Propuesta técnica. ....	24



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

5.4.	Propuesta económica. ....	26
6.	Procedimiento de Licitación Pública Nacional. ....	26
6.1.	Junta de aclaración a las bases. ....	26
6.2.	Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas. ....	27
6.3.	Segunda etapa: acto de fallo. ....	28
7.	Criterios de evaluación. ....	29
7.1.	Criterios de desempate. ....	29
7.2.	Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato. ....	29
8.	Formalización del contrato. ....	30
9.	Verificación de la información. ....	31
10.	Descalificación de los “Licitantes”. ....	31
11.	Verificación del procedimiento. ....	32
12.	Inconformidades. ....	32
13.	Suspensión o declaración desierta del procedimiento. ....	32
13.1.	Suspensión temporal. ....	32
13.2.	Suspensión definitiva. ....	33
13.3.	Declaratoria de procedimiento desierto. ....	33
14.	Suspensión temporal, terminación anticipada y rescisión del contrato. ....	34
14.1.	Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato. ....	34
14.2.	Rescisión del contrato. ....	34
14.3.	Causas de rescisión. ....	35
14.4.	Procedimiento de rescisión. ....	35



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

15. Interpretación, controversias e intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. ....	36
15.1. Interpretación y controversias.....	36
15.2. Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.....	36
16. Aplicación de garantías y sanciones. ....	36
16.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta. ....	36
16.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.....	37
16.3 Penas convencionales. ....	37
17. Condiciones contenidas en las bases y de las propuestas presentadas por los “Licitantes”. ....	38
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas .....	38
en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo .....	38
Anexo 1 .....	39
Anexo 2 .....	50
Anexo 3 .....	61
Anexo 4 .....	62
Anexo 5 .....	63
Anexo 6 .....	65
Anexo 7 .....	66
Anexo 8 .....	67
Anexo 9 .....	69



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "La Convocante", ubicada en Calzada San Antonio Abad Número 32, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México, teléfono 55 57 09 32 33 ext. 5061, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 41, 43, 49 y 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 al 48 de su Reglamento y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**, correspondiente a la Prestación del "Servicio de diversos arrendamientos" conforme las siguientes:

**Bases**

**1. Información General.**

**1.1. Licitantes.**

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante los "Licitantes" que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la Prestación del Servicio, que requiere "La Convocante".

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.2. Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, tiene por objeto la participación de personas físicas y/o morales para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de ofertar la contratación del "Servicio de diversos arrendamientos", mediante la contratación formal e institucional de los "Licitantes".

**1.3. Autoridades y servidores públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (vigente), así como en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses y los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento son **Martín García Graciano**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y **Alejandro Raúl Zavala Espinosa**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes actúan de manera conjunta o separada y están designadas como responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como de la garantía de la formalidad de la propuesta como Área Requiriente del Servicio.

#### 1.4. Contraloría Ciudadana.

“La Convocante” con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de Licitación Pública Nacional, invitará a la Contraloría Ciudadana para participar en los eventos en calidad de observadores.

#### 1.5. Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales que afecta la partida presupuestal **3291 “Otros arrendamientos”** las cuales se encuentran dentro del presupuesto autorizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de oficio **SAF/SE/DGPPCEG/6118/2021** de fecha **02 de diciembre de 2021**, para atender la requisición de servicios No. **STyFE/DEAyF/003/2022**, misma que cuenta con suficiencia presupuestal de fecha **06 de diciembre de 2021**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Que el presente procedimiento se llevará a cabo bajo el parámetro del monto mínimo y máximo siguiente:

#### Partida única: Otros Arrendamientos

Para la **partida única de este procedimiento**, denominada “Otros Arrendamientos”, se ejercerá con cargo a la **Partida Presupuestal 3291 “Otros arrendamientos”, \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** como **monto mínimo**, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y como **monto máximo** hasta la cantidad de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** el cual también incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### 1.6. Consulta y venta de las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**, sita en Calzada San Antonio Abad Número 32, Colonia Tránsito, Demarcación



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México, de **09:00 a 18:00 horas** en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las bases tendrán un costo de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y el pago se podrá realizar a través de depósito bancario: a la cuenta número **65501123467**, de la Institución bancaria Banco Santander, Sociedad Anónima (México) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, referencia **28230514**; será requisito indispensable que el recibo expedido en la ventanilla bancaria contenga el número de sociedad **33 CO 01**, el Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y el número de la licitación, caso contrario no será posible realizar la compra de las presentes bases. El depósito en efectivo se efectuará únicamente en la sucursal bancaria, no se aceptarán depósitos y/o pagos interbancarios (banca electrónica), ni pagos en efectivo en el domicilio de la convocante.

El **“Licitante”** entregará en el domicilio de **“La Convocante”**, original y copia del recibo expedido en la ventanilla bancaria, asimismo **“La Convocante”** emitirá un “recibo de pago de bases” y el **“Licitante”** deberá verificar que aparezca su nombre y Registro Federal de Contribuyentes (persona física o moral en su caso).

## **2. Información del servicio.**

### **2.1. Descripción del servicio.**

El Servicio deberá apegarse a las características y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el **Anexo 1** de estas bases, no se aceptarán opciones y otras proposiciones para entrega del servicio, equivalente o alternativo a los que se indican, además el servicio ofertado deberá ser de primera calidad.

#### **2.1.1. No aceptación del servicio.**

El servicio no se aceptará si los bienes vinculados con la prestación del mismo se encuentran en mal estado, deteriorados, o no se ajustan a lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases.

#### **2.1.2. Publicidad**

El **“Licitante”**, durante la prestación del servicio deberá abstenerse de utilizar cualquier publicidad, propaganda, difusión e información sobre su empresa o marca, solo podrán utilizar los logos aprobados por **“La Convocante”** y en ningún momento será permitido que utilicen el logotipo de **“La Convocante”** o del Gobierno de la Ciudad de México para hacerse publicidad. **La aceptación del “Licitante” deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “sobre único” con la documentación legal y administrativa conforme a lo señalado en el Numeral 5.2.**





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**2.1.3. País de Origen del Servicio.**

Por tratarse de una **Licitación Pública Nacional** el servicio ofertado deberá ser mínimo 50% nacional. La **aceptación del “Licitante”** debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“sobre único”** con la documentación que contenga la documentación legal y administrativa conforme a lo señalado en el Numeral 5.2.

**2.2. Modificaciones a las bases.**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial del Servicio requerido originalmente, las que podrán realizarse en la junta de aclaración de bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que fueron invitados y no asistieron a dicha junta.

**2.3. Incremento del Servicio.**

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“La Convocante”** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto, cantidad, o plazo para la prestación del Servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Cuando la modificación se realice en el acto de:

**a) Junta de aclaración de bases**, los **“Licitantes”** al elaborar sus propuestas, deberán considerar las modificaciones que en su caso requiera **“La Convocante”** del servicio requerido.

**b) Presentación y apertura de propuestas**, **“La Convocante”**, otorgará a los **“Licitantes”** un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las modificaciones que se hayan realizado del Servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por **“La Convocante”**.

En este caso **“La Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la descripción del Servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las modificaciones que hayan realizado de estos conceptos.

**C) Fallo hasta antes de su emisión**, **“La Convocante”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos **“Licitantes”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia del contrato por concepto del Servicio o prorrogar la misma, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del Servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento al contrato.

**2.4. Fecha, Lugar y horario para la Prestación del Servicio.**

Todos los servicios se realizarán en el lugar que indique **"La Convocante"**, a través del área requirente, de acuerdo con sus necesidades y podrá ser en cualquier parte del territorio de la Ciudad de México.

Se notificará por escrito al **"Licitante"** adjudicado con un mínimo de dos días naturales de anticipación la fecha, lugar, cantidad y horario en el que se llevará a cabo la prestación del servicio.

El ejercicio de este derecho no libera al **"Licitante"** de la responsabilidad de supervisar el servicio, (montaje, desmontaje, instalación, producción, entrega y demás actividades necesarias para cumplimiento del servicio) y, en consecuencia, la obligación de responder por un Servicio de mala calidad, inadecuado o con retraso en las fechas y horarios indicados por **"La Convocante"**, a través del Área Requirente. **La aceptación del Licitante deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente con la relación del personal responsable en el "sobre único" con la documentación que contenga la propuesta técnica, conforme a lo señalado en el Numeral 5.3 inciso d).**

**2.4.1. Personal y Transporte.**

El **"Licitante"** adjudicado tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad al personal designado y transporte para el (montaje, desmontaje, instalación, producción, entrega y demás actividades necesarias para cumplimiento del servicio). Estos servicios no tendrán ningún costo adicional para la convocante.

**2.5. Modalidad y periodo de la entrega del Servicio.**

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional tendrá una vigencia que será a partir del **05 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022** o bien hasta la fecha en la que se agote el monto máximo adjudicado, **asimismo podrá darse por terminado anticipadamente habiéndose cumplido el monto mínimo, sin perjuicio para la "Convocante"**. El Servicio que se derive de las presentes bases debe cumplir con lo establecido en el **Anexo 1** y el contrato respectivo.

El Servicio deberá cumplir con el personal operativo, materiales necesarios y equipo suficiente para la ejecución del servicio; asimismo el **"Licitante"** se obliga a cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el **Anexo 1** a entera satisfacción de **"La Convocante"**.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

El Servicio deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo 1**, asimismo el **“Licitante”** que resulte adjudicado deberá prestar el servicio en las fechas y horario que indique **“La Convocante”**, a través del área requirente, de conformidad con los párrafos primero y segundo de este numeral y **Anexo 1**.

El no cumplir con lo establecido en el **Anexo 1**, será motivo de no aceptación del servicio y en su caso, de aplicación de las penas convencionales que correspondan.

**2.6. Capacidad para la prestación del servicio.**

Los **“Licitantes”** deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria, transporte, capacidad, personal y equipo suficiente para prestar el **“Servicio de diversos arrendamientos”**. La aceptación del **“Licitante”** debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“sobre único”** con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Conforme a lo exigido por el Numeral 5.3, inciso f).

**2.7. Garantía del servicio.**

Con fundamento en el artículo 70 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **“Licitante”** quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio, motivo de la presente **Licitación Pública Nacional**, en los términos del contrato correspondiente.

El servicio deberá garantizarse a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, a entera satisfacción de **“La Convocante”**.

Los **“Licitantes”** deberán garantizar el servicio para lo cual debe contar con la infraestructura necesaria, capacidad, transporte, personal y equipo suficiente para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados durante la prestación del servicio su reemplazo de forma inmediata cuando los desperfectos sean mayores e irreparables o no cumplan con la calidad establecida en el **Anexo 1**; asimismo deberá garantizar que no existan interrupciones de cualquier índole durante el desarrollo del servicio, sin costo extra para **“La Convocante”**, esto no excluye la aplicación de las penas convencionales correspondientes por servicios o bienes deficientes y/o bienes y servicios entregados con atraso establecidos en el numeral 16.3 de las presentes bases.

En caso de que durante la entrega y/o desarrollo del servicio (montaje, desmontaje, instalación, producción, entrega y demás actividades necesarias para cumplimiento del servicio), el personal a cargo del **“Licitante”** llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el **“Licitante”** adjudicado deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a **“La Convocante”** o a terceros, y en este último caso se eximirá a **“La Convocante”**, de cualquier reclamación por tal concepto. La aceptación del **“Licitante”** debe manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirse en el **“sobre único”** con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Conforme a lo exigido por el Numeral 5.3, inciso g).



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**2.8. Supervisión del servicio.**

“La Convocante” a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, verificará la prestación y cumplimiento del servicio, así como la calidad de los bienes, asimismo efectuarán los rechazos en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases y el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el “**Licitante**” adjudicado en caso de incumplimiento.

El “**Licitante**” que resulte adjudicado será el único obligado a responder cuando a causa de vicios ocultos en el servicio y entregas de bienes que causen daños a terceros, “**La Convocante**” en ningún momento erogará por tal concepto cantidad alguna.

Derivado de lo anterior el “**Licitante**” adjudicado se obliga a entregar una **póliza de responsabilidad civil** de daños a terceros, misma que deberá cubrir el monto máximo contratado y estar vigente durante la vigencia del contrato: **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “Sobre Único”, con la documentación legal y administrativa. (Conforme a lo exigido por el Numeral 5.3, inciso j).**

**2.9. Relación laboral.**

El “**Licitante**” adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, “La Convocante” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el “**Licitante**” adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el “**Licitante**” adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho “**Licitante**” adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el “**Licitante**” adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a “**La Convocante**”, de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el “**Licitante**” que resulte adjudicado deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores que participen en la prestación del Servicio. **La aceptación del “Licitante” debe manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “Sobre Único”, con la documentación legal y administrativa. (Conforme a lo exigido por el Numeral 5.2, inciso u).**

**2.9.1. Padrón de Proveedores.**

El “**Licitante**” adjudicado deberá contar con el registro correspondiente al “**Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**” vigente de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 así como la reforma de fecha 04 de septiembre de



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

2019 a la Circular Uno 2019 *“Normatividad en Materia de Administración de Recursos”*. (Conforme a lo exigido por el Numeral 5.2, inciso z).

**2.10. Cesión de derechos.**

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral. Asimismo, no se podrá subcontratar el **“Servicio de diversos arrendamientos”** objeto de esta Licitación Pública Nacional en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La aceptación del **“Licitante”** deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“sobre único”** con la documentación legal y administrativa. (Conforme a lo exigido por el Numeral 5.2, inciso v)

**2.11. Patentes, marcas y derechos de autor.**

El **“Licitante”** adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar el servicio infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor y de la Ley de Propiedad Industrial, por lo que libera a **“La Convocante”** de cualquier responsabilidad que resulte con motivo de la Prestación del servicio. La aceptación del **“Licitante”** deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“sobre único”** con la documentación legal y administrativa. (Conforme a lo exigido por el Numeral 5.2, inciso w).

**2.11.1. Confidencialidad y Transparencia.**

El presente procedimiento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**2.12. Situación fiscal.**

**2.12.1. Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en relación con el numeral 5.7.4 fracción segunda de la Circular Uno de 2019 *“Normatividad en Materia de de Recursos”*, de la Ciudad de México y el numeral 8.2 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la entonces Contraloría General del Distrito Federal publicada el 25 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El **“Licitante”** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el Anexo 5.

“Los *Licitantes*” que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el Anexo 5 no le son aplicables, **deberán de justificar por qué no les resultan aplicables**, asimismo tendrán que presentar la documentación soporte que así lo acredite.

**2.12.2. Constancia de adeudos.**

Adicionalmente al escrito indicado en el numeral que antecede, el “*Licitante*” **deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligado del presente ejercicio fiscal, así como de los últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, emitidas por la Tesorería de la Ciudad de México** que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables) contenidas en el Anexo 5 .

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019 “**Normatividad en Materia de Administración de Recursos**”, (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables), deberán manifestarlo por escrito debiendo justificar y adjuntar la documentación soporte que acredite su dicho, mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: **estar firmada por el representante legal: señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de éstas contribuciones, anexando documentación comprobatoria.**

**En caso de no contar con las constancias solicitadas**, para efectos de la presentación de ofertas los “*Licitantes*” deberán entregar en la documentación legal y administrativa, **acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud(es) de inicio del trámite de la(s) constancia(s) de adeudo(s)**. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar previamente a la formalización del contrato, el original de la(s) constancia(s) de adeudos, siendo requisito indispensable que el “*Licitante*” que resulte adjudicado no presente adeudos de dichas contribuciones, en caso contrario no se formalizará el contrato.

Las empresas “*Licitantes*” que no tengan su domicilio fiscal, bienes inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México o vehículos con placas expedidas por el Gobierno de la Ciudad de México deberán presentar el **escrito establecido en el numeral 2.12.1, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el Anexo 5 no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Servicio Tributario de la Ciudad de México,**



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

señalando pormenorizadamente las razones o circunstancias que lo sitúan en ese supuesto y agregar las constancias y/o documentación que así lo acredite.

Asimismo, deberá señalar un domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones.

**3. Condiciones económicas.**

**3.1. Precios.**

El importe de la Prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se ofertará en moneda nacional con precios fijos y firmes, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato o hasta agotar el monto máximo adjudicado, según lo dispuesto por el **artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

**3.2. Condiciones de pago.**

El pago se realizará mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, conforme al **Artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.**

El **“Licitante”** adjudicado deberá presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de **“La Convocante”** ubicada en Calzada San Antonio Abad No. 32, piso 5, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, en la Ciudad de México, para requisitar por única vez la **cédula de registro para la transferencia interbancaria**, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

El **“Licitante”** adjudicado deberá entregar a **“La Convocante”**, el soporte documental (remisiones validadas y reporte fotográfico validados por el servidor público responsable del *Área Requirente*) correspondiente al servicio con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y los archivos PDF y XML al correo electrónico **facturasstyfe@gmail.com** con copia a **judrmays.styfe@cdmx.gob.mx** a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Las facturas presentadas para pago deberán ser expedidas en la versión 3.3 y cumplir cabalmente con los requisitos fiscales establecidos por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), ser expedidas a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con R.F.C. GDF971205-4NA**, domicilio fiscal en Avenida Plaza de la Constitución, S/N, Centro de la Ciudad de México, área 1 Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, mencionando la descripción del servicio y/o bienes entregados, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito, por el pago correspondiente, para lo cual se deberá haber cumplido



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

previamente con lo señalado en el párrafo segundo del presente numeral, en caso de incumplimiento con alguno de estos requisitos no se dará trámite al pago correspondiente.

En el caso de que la factura presente errores y/o inconsistencias, será devuelta al **“Licitante”** para su corrección.

**3.3. Pagos en exceso.**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **“Licitante”** adjudicado, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“La Convocante”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“La Convocante”**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

**3.4. Anticipo.**

En cumplimiento a lo previsto por el **artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal “La Convocante”** manifiesta que no habrá anticipo en el pago de los servicios que sean contratados y únicamente se pagará el costo de los servicios efectivamente devengados.

**3.5. Impuestos y Derechos.**

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la Prestación del servicio serán cubiertos por el **“Licitante”** adjudicado, lo anterior con fundamento en el **artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; “La Convocante”** únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y estará facultada para realizar las retenciones que en su caso y términos de ley correspondan.

**4. Garantías.**

**4.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta.**

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica deberá constituirse, por los **“Licitantes”** en apego a los **artículos 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y de conformidad con el **artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México**, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza o cheque certificado, por un importe del **5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica**, sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza, deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así mismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el **Anexo 7** de estas bases.





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

En caso de no encontrar registro alguno de dicha póliza, se procederá a desechar su propuesta de acuerdo al numeral 10 de estas bases.

**4.2. Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe del **15% (quince por ciento) del monto máximo a contratar sin considerar el I.V.A.**, mediante fianza o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Así mismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el **Anexo 8**, de acuerdo a lo dispuesto en los **artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México**. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de estas bases.

**4.3. Póliza de Responsabilidad Civil**

**El Licitante”** que resulte adjudicado, estará obligado a presentar póliza de responsabilidad civil, la cual deberá cubrir la vigencia total del contrato, para garantizar la cobertura de los daños a terceros que pudiera ocasionarse durante la vigencia del mismo, por un importe igual o superior al monto total del contrato respectivo. Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al inicio de la vigencia del servicio en la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de “La Convocante”**.

En caso de que algún siniestro rebase el monto mencionado, los costos adicionales correrán por cuenta de **“El Licitante” que resulte adjudicado**, eximiendo a **“La Convocante”** de cualquier responsabilidad.

Esta póliza de responsabilidad civil quedará en resguardo de **“La Convocante”**.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en la cantidad de los servicios requeridos, la póliza de responsabilidad civil continuará vigente conforme a lo anterior, pero **“El Licitante” que resulte adjudicado**, se obliga a presentar a **“La Convocante”**, en caso de resultar aplicable, un endoso de ampliación o una nueva póliza equivalente al monto modificado.

**4.4. Liberación de garantías.**

Al **“Licitante”** que resulte adjudicado le será sustituida la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; y a los demás **“Licitantes”** se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el **artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, así como la póliza de responsabilidad civil, serán liberadas una



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

vez que haya concluido la vigencia del contrato y no existan obligaciones pendientes a cargo del “Licitante”, a solicitud por escrito del “Licitante” adjudicado dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la solicitud; de conformidad con el **numeral 5.12.4 segundo párrafo de la Circular uno 2019 “Normatividad en materia de administración de recursos”**. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del “Licitante” adjudicado.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “La Convocante” a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**4.5. Verificación de garantías.**

Con fundamento en el **numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019” Normatividad en Materia de Administración de Recursos”** “La Convocante” verificará la autenticidad de la fianza de formalidad de la propuesta, fianza de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y/o por los medios que estime pertinentes.

**5. Documentos requeridos para participar en la Licitación Pública Nacional.**

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los puntos **5.2, 5.3 y 5.4**, deben ser incluidos en el “**sobre único**”, cerrado en forma inviolable, especificando en cada uno de los documentos el nombre del “Licitante” o razón social de la empresa, R.F.C., así como el número y objeto del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

**5.1. Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.**

a) Se solicita que para efectos de una mejor identificación del “sobre único”, en éste se **podrá rotular el nombre del “Licitante”** sea persona física o moral, el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, lo cual se solicita de manera opcional con el objeto de la mejor conducción del proceso y no para fines de descalificación.

b) Para agilidad del evento, se solicita que los **archivos que presenten sean identificados con el numeral e inciso que le corresponda.**

c) Se **recomienda** para un mejor manejo y conducción del procedimiento, que la **documentación legal y administrativa, técnica y económica se presente foliada en forma secuencial con separadores**, situación que se solicita de manera opcional.

d) La **propuesta técnica** será presentada en papel membretado del “Licitante”, en la que se describan las especificaciones y características técnicas del servicio y/o bienes que oferta, en términos del **punto 5.3, inciso a)** y del **Anexo 1** de estas bases.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

- e) La propuesta económica deberá presentarse en **papel membretado** del “**Licitante**”, acorde al formato único de propuesta económica **Anexo 2** en el que se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica del servicio o servicios y sus precios en términos del **punto 5.4**.
- f) **Las propuestas técnica y económica** deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal, o por quien acredite tener la capacidad legal para ello según sea el caso, así como la administrativa que deba presentarse en papel membretado del “**Licitante**” y las copias simples a excepción del original de la garantía de formalidad.
- g) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente **deberán presentarse en idioma español**.
- h) **La documentación legal y administrativa**, así como las propuestas técnica y económica deberán presentarse, **sin tachaduras ni enmendaduras**.
- i) “**La Convocante**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el “**sobre único**”.
- j) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, **podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Licitación Pública Nacional y presente el sobre único con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Asimismo, en el caso de que la persona asistente presente carta poder simple, deberá mostrar el original de las identificaciones antes señaladas.

**Nota:** Toda aquella información que el propio “**Licitante**” elabore deberá ser presentada en papel membretado, dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en idioma español y en moneda nacional, especificando el número y objeto de la presente Licitación Pública Nacional y deberá ser firmada en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello.

## 5.2. Documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del “**sobre único**” y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo, se devolverán los originales, la copia simple deberá ser fiel y exacta reproducción del original que se presente para cotejo.

**Para el caso de personas físicas:**

- a) En el caso de **personas físicas** deberán presentar **original o copia certificada del acta de nacimiento**, y/o



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

impresión electrónica.

**Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas:**

- b)** Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del **convenio ante notario público entre las empresas “Licitantes” donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual**, de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 13 de noviembre del 2003.
- c)** **Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva** de la empresa y todas las reformas o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio, en la que conste que su objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- d)** **Original o copia certificada y copia simple del poder notarial** en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

**Todos los “Licitantes”:**

- e)** **Impresión completa de la Constancia de Situación Fiscal del “Licitante”** en la que conste la fecha de inicio de operaciones, Domicilio Fiscal, actividad económica la cual deberá invariablemente estar relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, régimen y obligaciones fiscales, la fecha de emisión de dicha impresión deberá ser del mes de diciembre de 2021.
- f)** **Original del formato Anexo 9 de estas bases debidamente requisitado**, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, y con fundamento en lo establecido en el numeral Décimo Tercero fracciones I y II de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México), el 23 de julio de 2015. Se señalan en el **Anexo 9** las personas servidoras públicas que intervienen en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.
- g)** **Original y copia simple del comprobante de pago de las bases** de la Licitación Pública a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

**h) Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor a 3 meses.**

**Nota:** Para aquellos "*Licitantes*" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

**i) Presentar en original debidamente requisitado el formato Anexo 3 de estas bases,** referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal. Para el caso de personas físicas, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de "*no aplica*".

**j) Presentar en original debidamente requisitado el formato Anexo 4 de estas bases,** mediante escrito original en papel membretado del "*Licitante*", especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en los **artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**

**k) Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).**

**l) Presentar en original debidamente requisitado el formato Anexo 5 de estas bases, así como escrito original,** en papel membretado del "*Licitante*", manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el **Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el punto 2.12.1.**

Los "*Licitantes*" que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia y adjuntando el soporte documental que justifique su dicho.

En caso de que el domicilio fiscal del "*Licitante*" corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México por dicho "*Licitante*" o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

**m) Original o copia certificada y copia simple de la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos vigente** o en su caso el documento que acredite haberla solicitado oportunamente en el presente año de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12.2 de estas bases.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

En caso de no aplicar las constancias de adeudos solicitada en el **punto 2.12.2** de estas bases, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por quien cuente con facultades para ello, en el que señale las razones del por qué no le es aplicable, anexando documento comprobatorio que justifique dicho manifiesto, incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta al de la Ciudad de México.

**n) Currículum empresarial del “Licitante”** en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, asimismo deberá indicar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el organigrama y la estructura de la empresa. Así como relación de los principales clientes, el cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos, en papel membretado del “Licitante” y firmado por quien tenga facultades legales para ello.

**ñ) Original y copia simple del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante la declaración anual 2020, así como pagos provisionales del I.V.A. e I.S.R. del último mes inmediato** presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería o banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

**o) Los “Licitantes”** deberán presentar **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, **asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado presentarán alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio.

**p) Los “Licitantes”** deberán presentar **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas.

**q) Los “Licitantes”** deberán presentar **constancia de situación fiscal**, emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones ficales con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas.

**r) Escrito bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que faculta a “**La Convocante**” para **comprobar en cualquier momento**, ya sea durante el transcurso del procedimiento de la Licitación Pública Nacional o durante la vigencia del contrato, **la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada** en la presente Licitación Pública Nacional.

**s) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual indique el **tipo de empresa** de su



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).  
Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)  
Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)  
Nacionalidad de la empresa  
Número de empleados contratados  
Actividad desarrollada  
Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de bienes y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de bienes y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de bienes y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México.

t) Escrito original en papel membretado del “*Licitante*”, dirigido a “*La Convocante*” especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que conoce y acepta el contenido de estas bases**, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaración y que tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas.

u) Escrito original, en papel membretado del “*Licitante*”, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la **relación laboral** y que se compromete a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, como se señala en el **punto 2.9** de estas bases.

v) Escrito original, en papel membretado del “*Licitante*”, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, **no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 2.10** de estas bases.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

- w) **Escrito original, o manifiesto bajo protesta de decir verdad** que el **“Licitante”**, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume toda la responsabilidad que resulte, en el caso de que, al otorgar el servicio infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, **de conformidad con lo establecido en el punto 2.11** de estas bases.
- x) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado**, mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales**, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **“La Convocante”** y el **“Licitante”** adjudicado.
- y) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.
- z) **Impresión de la Constancia de registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México** vigente, de conformidad al numeral 5.15 de la Circula Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” y en **numeral 2.9.1** de estas bases.
- aa) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado**, en el que manifiesta que el “Licitante” no se encuentren en mora, con adeudos o pendientes de entrega, derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con dependencias o entidades de la administración pública de la Ciudad de México o de la administración pública federal.

**5.3. Propuesta técnica.**

Los **“Licitantes”** deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del **“sobre único”** cerrado de forma inviolable.

- a) Escrito original, en papel membretado del **“Licitante”**, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones del servicio que oferta de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases, sin incluir precios.





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que durante la prestación y/o entrega del servicio deberá **abstenerse de utilizar cualquier publicidad, propaganda, difusión e información sobre su empresa o marca** solo podrán utilizar los lugares aprobados por “La Convocante” y en ningún momento estará permitido que utilicen el logo de la “La Convocante” o del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el numeral **2.1.2** de estas bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que por tratarse de una **Licitación Pública Nacional** el servicio ofertado deberán ser mínimo 50% nacional, de conformidad con el numeral **2.1.3** de estas bases.
- d) Escrito original en papel membretado del “Licitante”, manifestando bajo protesta de decir verdad que **conoce y acepta las condiciones del servicio** de conformidad con lo establecido en los numerales puntos **2.1, 2.4** y el **Anexo 1** de estas bases.
- e) Escrito original en papel membretado del “Licitante”, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir del **05 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022** o bien cuando se agote el **monto máximo adjudicado sin exceder las fechas señaladas** de conformidad con lo establecido en el punto **7.2** de estas bases.
- f) Escrito original en papel membretado del “Licitante”, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal y equipo adecuado y suficiente para prestar el servicio** conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el **Anexo 1**; de conformidad con lo establecido en el **punto 2.6** de estas bases.
- g) Escrito original en papel membretado del “Licitante”, manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio, para lo cual, **cuenta con el equipo y personal necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados durante la prestación del servicio**, y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata y garantizar que no existan interrupciones de cualquier índole, sin costo extra para la “La Convocante”. Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal de conformidad con lo establecido en el punto **2.7** de estas bases.
- h) Escrito original en papel membretado del “Licitante”, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado **para soportar su factura de trámite de pago, incluirá soporte documental** (remisiones validadas por el(los) servidor(es) público(s) que designe “La Convocante” para tal efecto, además del soporte fotográfico del montaje de la prestación del servicio).
- i) Escrito original manifestando, bajo protesta de decir verdad, que **la garantía de los servicios serán durante la vigencia del contrato**, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Secretaría de Trabajo



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

y Fomento al Empleo, y que se compromete a sustituir de forma inmediata aquellos servicios prestados que sean deficientes, presenten defectos y/o no cumplan con la especificación solicitada, de manera inmediata.

**j) Escrito original en papel membretado del “Licitante”** manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones de supervisión del servicio, así como que conoce y acepta la obligación a su cargo de tener y mantener vigente una **póliza de responsabilidad civil** durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el **numeral 2.8** de estas bases.

**5.4. Propuesta económica.**

Los **“Licitantes”** deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **“sobre único”**, firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá entregarse de conformidad a lo establecido en el **Anexo 2** de estas bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los **“Licitantes”** de manera **impresa y en archivo electrónico en formato excel** (usb o cd) de acuerdo al formato del **Anexo 2**, considerando las especificaciones señaladas en el **Anexo 1**.

Indicar los precios en moneda nacional, redondeado a dos dígitos preferentemente considerando el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el total en número y letra, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato con lo establecido en el **punto 3.1** de estas bases.

**a)** Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al **Anexo 7** y a lo señalado en el **punto 4.1** de estas bases.

**6. Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

Todos los actos que se deriven de esta Licitación Pública Nacional señalados en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3**, se llevarán a cabo en **Calzada San Antonio Abad No. 32, Piso 6 sala de Juntas 1, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México.**

**6.1. Junta de aclaración a las bases.**

Se llevará a cabo a las **18:00 horas** del día **23 de diciembre de 2021**, en el domicilio especificado en el numeral 6.

Con el fin de dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los **“Licitantes”** sobre las bases, para un mejor desarrollo del evento se sugiere entregarlas preferentemente a más tardar el día **22 de diciembre de 2021** a las **18:00 horas**, vía correo electrónico a **judrmays.styfe@cdmx** con copia a **azavala@cdmx.gob.mx**, a las cuales dará respuesta **“La Convocante”** al igual que las que se formulen de manera escrita si han sido entregadas a **“La Convocante”**, previo al inicio del acto de junta de aclaración, a fin de que los



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

“*Licitantes*” se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas formarán parte integrante de estas bases.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “*La Convocante*” verificará que ninguno de los “*Licitantes*”, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como por la Secretaría de la Función Pública, a través de sus respectivos sitios de internet, el resultado de la consulta se asentará en el acta de este acto.

En caso de otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por “*La Convocante*”.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los “*Licitantes*”, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

**6.2. Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.**

El registro de “*Licitantes*” se llevará a cabo de las **09:45 a las 10:00 horas**, del día **28 de diciembre de 2021** en el domicilio especificado en el numeral 6 de estas bases.

El acto dará inicio a las **10:00 horas** del día **28 de diciembre de 2021**, con la recepción de las propuestas en el “*sobre único*” cerrado en forma inviolable de cada uno de los “*Licitantes*”, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente conforme al orden de registro, a la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por “*La Convocante*” (previa solicitud por escrito), transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los “*Licitantes*” en el acto y quedarán en custodia de “*La Convocante*” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente, de conformidad con los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones II y III de su Reglamento.

Se levantará acta del evento rubricando y firmando todos los “*Licitantes*” en el acto, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de firma por parte de los “*Licitantes*” no invalidará el contenido ni los efectos del acta.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**6.3. Segunda etapa: acto de fallo.**

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta Licitación Pública Nacional, estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las **18:00 horas** del día **30 de diciembre de 2021**, lo anterior de conformidad con los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los **“Licitantes”** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo del Servicio materia de la presente **Licitación Pública Nacional** en beneficio de **“La Convocante”**, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El procedimiento para que los **“Licitantes”** presenten **precios más bajos** en términos porcentuales utilizando únicamente 2 dígitos, se realizará como mínimo en dos rondas, con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados; siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación legal de la persona física o moral del **“Licitante”**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, quedando asentado en el formato señalado como **Anexo 6** de estas bases, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos Para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 14 de abril de 2010, emitidos por la entonces Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Oficialía Mayor y de la entonces Contraloría General”.

Los **“Licitantes”** que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los **“Licitantes”**, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. **“La Convocante”** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el **“Licitante”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“La Convocante”** y por ende el precio más bajo del servicio requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del fallo; se levantará acta circunstanciada del evento, en la que se manifestará que fue expuesto el fin y procedimiento para la presentación de la propuesta de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los **“Licitantes”** a realizar propuestas, asentando expresamente si éstos comprenden los fines y procedimiento así como su respuesta a la Licitación Pública Nacional, el acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y **“Licitantes”** presentes entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, rubricando y firmando todos los **“Licitantes”** en el



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

acto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

**7. Criterios de evaluación.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “La Convocante”, que cada una de las propuestas cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica, para contraer los compromisos derivados de esta Licitación Pública Nacional.
- b) La evaluación de las propuestas se hará considerando todas las condiciones solicitadas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional**, garantizando las mejores condiciones de la Prestación del servicio para “La Convocante”.
- c) Para la evaluación de las propuestas técnicas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes. Se hará bajo el criterio de si cumple o no cumple.
- d) Las propuestas económicas, se evaluarán tomando en consideración el precio más bajo referencial que resulte de la suma de los precios unitarios de la totalidad de la partida única, contenidas en el **Anexo 1** de las presentes bases.
- e) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

**7.1. Criterios de desempate.**

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se procederá a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso a) de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, es decir, se adjudicará al “**Licitante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como proveedor Salarialmente Responsable.

**7.2. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.**

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, adjudicará la totalidad de la partida única del presente procedimiento al participante que ofrezca las mejores condiciones para la Convocante conforme a lo previsto en las presentes bases, siempre y cuando hayan cotizado en su totalidad todas las subpartidas que conforman las dos partidas; aunado a lo anterior deben cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, ofrezca el precio unitario más bajo a “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad con lo establecido por el artículos **33 fracción VIII y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, será abierto, con una **vigencia que será a partir del 05 de enero de 2022**, y que concluirá en el momento en que se agote el monto máximo del contrato sin exceder el **31 de diciembre de 2022**, o bien cumpliéndose con el monto máximo considerando el ejercicio de los montos mínimos y máximos siguientes:

**Partida única: Otros Arrendamientos**

Para la **partida única de este procedimiento**, denominada **“Otros Arrendamientos”**, se ejercerá con cargo a la **Partida Presupuestal 3291 “Otros arrendamientos”, \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** como **monto mínimo**, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y como **monto máximo** hasta la cantidad de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** el cual también incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**8. Formalización del contrato.**

El **“Licitante”** que resulte adjudicado **deberá presentarse a la firma del contrato dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo** correspondiente de conformidad con el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ubicada en **Calzada San Antonio Abad Número 32, 5to Piso, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México**, con la **garantía de cumplimiento** del contrato, y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante **poder notarial** en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, así como el **comprobante de domicilio actual de la empresa, constancia de adeudos** establecido en el **punto 2.12.2**, en caso de no haberla presentado durante el procedimiento.

En caso de que en la constancia(s) de adeudo(s) se detecte incumplimiento de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se procederá a la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y último párrafo del artículo 58, de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, cancelándose la adjudicación provista en su favor.

En caso de que el representante legal del **“Licitante”** adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato con la documentación antes referida, en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, y **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato al **“Licitante”** que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, y cuyos diferenciales de precio no rebase el **10% (diez por ciento)** de la oferta que hubiere resultado ganadora de conformidad como lo establecido en los **artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento**.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

o total, a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“La Convocante”**, como lo establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**9. Verificación de la información.**

**“La Convocante”** podrá en cualquier momento realizar acciones encaminadas a comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en la presente Licitación Pública Nacional, que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la capacidad de cumplimiento de la prestación del servicio.

**10. Descalificación de los “Licitantes”.**

Se descalificará a los **“Licitantes”** que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por no apegarse a las bases con lo solicitado en el **Anexo 1 y 2** de la Prestación del servicio que integra la propuesta técnica y económica.
- b) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta Licitación Pública Nacional, salvo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **“Licitantes”**, para elevar los precios del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- d) Cuando la garantía de formalidad de la oferta económica no cubra el **5%** del monto máximo de esta, antes de I.V.A., conforme a lo solicitado en el **punto 4.1** de estas bases.
- e) Cuando el texto de la fianza de formalidad de la oferta económica presentada, no sea fiel al señalado en el **Anexo 7** de estas bases.
- f) Si se comprueba que el **“Licitante”**, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de este, se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **Anexo 4**.
- g) Cuando existan irregularidades en los documentos presentados por el **“Licitante”** será motivo de descalificación.
- h) Por no presentar el escrito, constancia o solicitud señalados en el **punto 2.11 y Anexo 5** de estas bases,



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

referente a la situación fiscal.

i) Si se determina que la empresa no cuenta con la experiencia y capacidad para el otorgamiento del servicio, derivados de la verificación de los requisitos a que se refiere la carta bajo protesta de decir verdad mencionada en el inciso d) del punto 5.3 documentación técnica.

Para todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los **artículos 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento**, donde los **“Licitantes”** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

**11. Verificación del procedimiento.**

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrán verificar en cualquier tiempo, que la contratación del servicio se realice conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los **“Licitantes”**, de conformidad con el **artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**12. Inconformidades.**

De conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por **“La Convocante”** en la presente Licitación Pública Nacional, que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**13. Suspensión o declaración desierta del procedimiento.**

**13.1. Suspensión temporal.**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

misma, de conformidad con los **artículos 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.**

Así mismo **“La Convocante”**, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el **artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir los **“Licitantes”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

**13.2. Suspensión definitiva.**

**“La Convocante”** podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento.

**La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en:**

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con los **artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 segundo párrafo de su Reglamento.**

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional por causas imputables a **“La Convocante”**, ésta analizará la procedencia de reembolsar a los **“Licitantes”** que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y se relacionen directamente con la contratación del servicio, lo anterior de conformidad con los **artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 43 de su Reglamento.**

**13.3. Declaratoria de procedimiento desierto.**

**“La Convocante”**, procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional cuando ningún **“Licitante”** haya cumplido cualitativa y cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Cuando no se cuente con el mínimo de propuestas señaladas en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones para el



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

Distrito Federal (vigente).

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Una vez que se declare desierta la Licitación Pública Nacional, "**La Convocante**", procederá conforme a lo previsto por el **artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (vigente)**.

**14. Suspensión temporal, terminación anticipada y rescisión del contrato.**

**14.1. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.**

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir bajo su responsabilidad a "**La Convocante**" que proceda a declarar la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento o terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el **artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los bienes públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el **artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

En caso de que subsistan circunstancias derivadas de casos fortuitos y/o fuerza mayor que conlleven la necesidad de efectuar ajustes presupuestales y/o re canalización de recursos en favor de la hacienda pública, "**La Convocante**" podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato que derive de este procedimiento, invocando tal situación, con la única condición de cumplimiento con el monto mínimo total pactado en el contrato correspondiente, quedando obligado desde este momento el participante que resulte adjudicado a concurrir y consentir la suscripción del convenio respectivo, sin mayor responsabilidad para la convocante, que el pago de los servicios adeudados a éste al momento de la terminación.

**14.2. Rescisión del contrato.**

"**La Convocante**" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del "**Licitante**" adjudicado, misma que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el **artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**14.3. Causas de rescisión.**

- a) El Servicio que no sea prestado a satisfacción de **“La Convocante”**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1**, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) El **“Licitante”** modifique las características del servicio objeto del contrato.
- c) El **“Licitante”** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.
- d) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación al **“Licitante”** conforme a lo establecido en el **artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; y en el **punto 9 de estas bases**.
- e) Cuando las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las federales.
- f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el **artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**.
- g) Sea declarado en concurso mercantil.
- h) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- i) Sí la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el 15 % del monto a ejercer del presente contrato.
- j) Si se le atribuye la violación de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.
- k) En general cualquier otra causa imputable a el **“Licitante”** que lesione los intereses de **“La Convocante”**

**14.4. Procedimiento de rescisión.**

Para rescindir el contrato, **“La Convocante”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**15. Interpretación, controversias e intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**

**15.1. Interpretación y controversias.**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el **artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Las diferencias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las diferencias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el **artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**15.2. Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por sí misma, por conducto de terceras personas o por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo podrá decidir que:

a) Realizará intervenciones a las instalaciones de los **“Licitantes”** o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Ciudad de México para vigilar que cumplan con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, de conformidad con el **artículo 136, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**.

b) El **“Licitante”** se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

**16. Aplicación de garantías y sanciones.**

**16.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.**

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

a) Cuando el **“Licitante”** retire su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.

b) El **“Licitante”** adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

c) Cuando por causas imputables al **“Licitante”** el contrato no se suscriba en el término previsto por los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

**16.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.**

Se hará efectiva cuando se presente de manera enunciativa más no limitativa alguno de los casos siguientes:

- a) Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la entrega de los servicios.
- b) Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.
- c) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables a el **“Licitante”**.
- d) Cuando no se cumpla con lo estipulado en el contrato.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

**16.3 Penas convencionales.**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal **“La Convocante”** aplicará penas convencionales, por incumplimiento, atraso, deficiencia y mala calidad del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en los siguientes supuestos:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN
1	Por incumplimiento en las especificaciones, calidad, condiciones y/o características de uno o más conceptos que integren el servicio. (En caso de haberlos proporcionado con atraso, se cobrará adicionalmente la pena convencional que corresponda).	15%
2	Por atraso de 5 a 15 minutos en el horario de entrega de uno o más conceptos que integren el servicio.	10%
3	Por atraso de 16 a 30 minutos en el horario de entrega de uno o más conceptos que integren el servicio.	15%
4	Por atraso de 31 a 45 minutos en el horario de entrega de uno o más conceptos que integren el servicio.	20%
5	Por atraso de 46 a 60 minutos en el horario de entrega de uno o más conceptos que integren el servicio, se aplicará el porcentaje de la pena convencional y adicionalmente <b>“La Convocante”</b> no pagarán dichos conceptos.	25%
6	Por la no entrega de uno o más conceptos que integren el servicio, se aplicará el porcentaje de la pena y adicionalmente se aplicará la pena convencional señalada en el numeral 5.	25%

El monto de las penas convencionales se calculará sin incluir impuestos, considerando el tipo de incidencia



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
“Servicio de diversos arrendamientos”.**

suscitado, de acuerdo con lo señalado en la tabla que antecede, respecto del importe que resulte de la sumatoria de los conceptos y cantidades solicitadas que no hayan sido proporcionados en las fechas, horas, condiciones y especificaciones requeridas por “La Convocante”, o que fue entregado con atraso, deficiencia, o no entregado; dicho cálculo se realizará con base en la información que sea recabada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**.

La **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en este apartado.

Asimismo, notificará por escrito al **“Licitante” que resulte adjudicado** sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto del término citado el **“Licitante” que resulte adjudicado** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. **“La convocante”** no aceptará pagos en especie. En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables al **“Licitante”** **“La Convocante”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, del importe facturado que corresponda y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el **artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**“La Convocante”**, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso de la prestación del Servicio, cuando las causas sean imputables al **“Licitante”**.

En el momento que las penas convencionales alcancen el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, se procederá a la rescisión administrativa del contrato.

**17. Condiciones contenidas en las bases y de las propuestas presentadas por los “Licitantes”.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los **“Licitantes”** podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones X, XII y XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021.

Martín García Graciano

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Anexo 1

Ciudad de México, a de de 2021.

Martín García Graciano  
Director Ejecutivo de Administración  
y Finanzas en la Secretaría de Trabajo  
y Fomento al Empleo

**“LPN/STyFE/DEAyF/002/2022, “SERVICIO DE DIVERSOS ARRENDAMIENTOS”.**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
única	SERVICIO DE DIVERSOS ARRENDAMIENTOS	Servicio		
		<b>SUBTOTAL</b>		
		<b>I.V.A.</b>		
		<b>TOTAL</b>		

**Partida única: Otros Arrendamientos**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
<b>Mobiliario y accesorios</b>			
1.1	Silla plegable acojinada, tamaño estándar	1	Pieza
1.2	Silla apilable ejecutiva, acojinada en tela negra, respaldo “mesh” sin descansabrazos, tamaño estándar.	1	Pieza
1.3	Silla apilable de plástico tamaño estándar de diversos colores	1	Pieza
1.4	Silla tipo tiffany plástica o de madera de diversos colores, con cojín.	1	Pieza
1.5	Banco o taburete (bajo) color blanco.	1	Pieza
1.6	Banco alto circular o cuadrado, fabricado en madera o metal, de cuatro patas a 70 centímetros de altura aproximadamente con tapiz de Color a consideración y bajo disponibilidad.	1	Pieza
1.7	Sillón uniplaza con descansa brazos en tela o curpiel color blanco o beige.	1	Pieza
1.8	Sillón dos plazas con descansa brazos en tela o curpiel color blanco o beige.	1	Pieza
1.9	Sillón uniplaza sin descansa brazos en curpiel color blanco o beige.	1	Pieza



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.10	Sillón dos plazas sin descansa brazos en curpiel color blanco o beige.	1	Pieza
1.11	Sillón ejecutivo respaldo medio, sin descansabrazos, curpiel.	1	Pieza
1.12	Mesa tipo bridge medidas de 0.75x0.75 metros.	1	Pieza
1.13	Mesa perquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar. (incluye 4 bancos estándar)	1	Pieza
1.14	Mesa perquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar.	1	Pieza
1.15	Tablón con medidas de 2.44 x 0.76 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco.	1	Pieza
1.16	Tablón con medidas de 2.44 x 0.45 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco.	1	Pieza
1.17	Tablón con medidas de 2.44 x 0.76 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	Pieza
1.18	Tablón con medidas de 2.44 x 0.45 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco. (Incluye 10 sillas plegables estándar).	1	Pieza
1.19	Mesa circular de 1.80 metros de diámetro x 0.80 metros de altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a consideración. (Incluye 10 sillas plegables estándar).	1	Pieza
1.20	Mesa circular de 1.80 metros de diámetro x 0.80 metros de altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a consideración.	1	Pieza
1.21	Carpa medidas de 5.00 metros de ancho x 5.00 metros de largo x 3.00 metros de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	Carpa
1.22	Carpa medidas de 10.00 metros de ancho x 10.00 metros de largo x 3.00 metros de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	Carpa
1.23	Carpa tipo árabe medidas de 3.00 metros de ancho x 3.00 metros de largo x 3.00 metros de altura, blanca, con lona e iluminación.	1	Carpa
1.24	Carpa estructural con claros de 10 metros de ancho, auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 5 metros a 3 metros de altura como mínimo e iluminación.	1	M2
1.25	Carpa estructural con claros de 15 metros de ancho, auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta	1	M2

*[Handwritten signature]*





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 5 metros a 3 metros de altura como mínimo e iluminación.		
1.26	Carpa estructural con claros de 20 metros de ancho, auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 5 metros a 3 metros de altura como mínimo e iluminación.	1	M2
1.27	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 10 metros de ancho, altura lateral mínima 3.85 metros y altura central máxima 8 metros	1	M2
1.28	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 15 metros de ancho, altura lateral mínima 3.85 metros y altura central máxima 11 metros	1	M2
1.29	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 20 metros de ancho, altura lateral mínima 3.85 metros y altura central máxima 12 metros.	1	M2
1.30	Carpa tipo pabellón estructura de aluminio gran formato claro de 25 metros de ancho, altura lateral 3.85 metros y altura central máxima 12 metros.	1	M2
1.31	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 30 metros de ancho, altura lateral 3.85 metros y altura central máxima 12 metros	1	M2
1.32	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 40 metros de ancho, altura lateral 3.85 mts y altura central máxima 12 mts.	1	M2
1.33	Gradas al piso, elevadas, desarmables, portátiles, plegables terminado de acero o galvanizadas, gradas con estructura metálica conformadas por módulos de 5 asientos.	1	Pieza
1.34	Valla metálica de popotillo de 2.20 metros De largo por 1.20 metros de altura.	1	Pieza
1.35	Poste unifila de metal (hierro), altura 92 centímetros diámetro de la base 35 centímetros largo de la cinta 2 metros, con base de metal o plástico. En color negro.	1	Pieza
1.36	Pódium de madera o acrílico con medidas 1.20 metros de altura x 0.60 metros de ancho x 0.80 metros de profundidad con acabado laminado tipo madera color caoba.	1	Pieza
1.37	Alfombra para templete color gris Incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	M2

*[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]*



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.38	Bambalina para perímetro de templete en color negro, incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	M2
<b>Entarimados y sistemas</b>			
1.39	Templete con alfombra y bambalina, con base de madera en estructuras moduladas de 1.25x1.25 metros a 20, 40, 60 y 80 centímetros de altura. incluye desembarques de acero o madera.	1	M2
1.40	Bastidor de madera para colocación de lona tipo back, incluye montaje y desmontaje.	1	M2
<b>Iluminación</b>			
1.41	Lámpara led para iluminación convencional.	1	Servicio
1.42	Lámpara tipo fresnel de iluminación convencional.	1	Servicio
1.43	Lámpara tipo seguidor de tiro corto.	1	Servicio
1.44	Lámpara tipo seguidor de tiro largo.	1	Servicio
1.45	Lámpara con cabeza móvil tipo wash de iluminación robótica.	1	Servicio
1.46	Lámpara con cabeza móvil spot.	1	Servicio
1.47	Lámpara robótica con tres globos.	1	Servicio
1.48	Lámpara led rgb lineal o spot.	1	Servicio
1.49	Lámpara tipo city color de iluminación robótica.	1	Servicio
1.50	Dimmer de 12 canales	1	Servicio
1.51	Centro de carga para distribución de corriente a luminarias.	1	Servicio
1.52	Consola para iluminación robótica wholehog 3.	1	Servicio
<b>Audio</b>			
1.53	Bocina de audio portátil con micrófono inalámbrico (incluye cableado, operador y lo necesario para su operación).	1	Servicio
1.54	Equipo de audio convencional hasta para 200 personas. incluye: 6 bocinas, 6 tripies para bocinas, 1 consola de 8 canales, 4 micrófonos inalámbricos y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, operador y traslado en el área metropolitana.	1	Servicio
1.55	Equipo de audio convencional hasta para 500 personas. Incluye: 8 bocinas, 8 tripies para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, operador, yellow jacket y traslado en el área metropolitana.	1	Servicio



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.56	Equipo de audio convencional hasta para 1,000 personas. Incluye: 12 bocinas, 12 tripies para bocinas, 1 consola de 12 canales, 4 micrófonos (2 micrófonos de pódium y 2 micrófonos inalámbricos de mano), 1 cd player y 1 kit de cableado. Incluye operador, yellow jacket y traslado en área metropolitana.	1	Servicio
1.57	Equipo de audio lineal hasta para 1,500 personas. incluye: (14 bocinas) 3 cajas de agudos x lado, 2 cajas de medios x lado, 2 subwoofers x lado, 1 consola de 16 canales, 10 micrófonos alámbricos con pedestal, 2 micrófonos inalámbricos de mano con pilas, 2 monitores de escenario, 1 cd player, 4 cajas directas, 1 lote de cableado de señal y corriente para escenario. Incluye operador, yellow jacket y traslado en el área metropolitana.	1	Servicio
1.58	Equipo de audio lineal hasta 2,000 personas. Incluye: (16 bocinas) 4 cajas de agudos x lado, 2 medios x lado, y 3 subwoofers x lado, 1 consola de 32 canales, 12 micrófonos alámbricos con pedestal, 4 inalámbricos, 4 monitores, 1 cd player, 4 cajas directas, 1 lote de cableado de señal y corriente para escenario. Incluye operador, yellow jacket y traslado en área metropolitana.	1	Servicio
1.59	Micrófono inalámbrico a 30 mts. de alcance con base para escritorio o piso	1	Servicio
1.60	Micrófono tipo ganso alámbrico (incluye pedestal y cableado para su operación).	1	Servicio
1.61	Micrófono parlamentario con base a piso o escritorio "push to talk" alámbrico o inalámbrico. (Incluye Controlador digital para micrófonos parlamentarios de ser requerido).	1	Servicio
1.62	Monitor de audio para presídium, escenario y/o templete de prensa. (un monitor = un servicio)	1	Servicio
1.63	Distribuidor para grabación de audio para medios. (un distribuidor = un servicio)	1	Servicio
<b>Video</b>			
1.64	Switcher para datos y video: distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas. ( un switcher = un servicio)	1	Servicio
1.65	Equipo con híbrido para enlace vía telefónica y transmisión simultánea.	1	Servicio
1.66	Pantalla led de 42" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	Servicio



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.67	Pantalla led de 50" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	Servicio
1.68	Pantalla led de 60" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	Servicio
1.69	Pantalla de LED de 80" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	Servicio
1.70	Pantalla de leds 4 mm, cableado y convertidor de señal. Módulos de 1x1 mts. Incluye yellow jacket necesarios, base para soporte a una altura mínima de 50 cm hasta 1.50 mts. (no incluye motores ni puntos de colgado).	1	Servicio
1.71	Reproductor dvd y blue ray, para señal en dvd o formato betacam, vhs, mp3, mp4, blue ray, 3d.	1	Servicio
<b>Telecomunicaciones</b>			
1.72	Conexión a Internet inalámbrico vía wifi (banda ancha) de 30 Mbs mínimo con un alcance mínimo de 20 mts y capacidad de conexión de ofrecer a los usuarios que asisten a cada evento conectarse a Internet a través de dispositivos móviles.	1	Servicio
<b>Suministro eléctrico</b>			
1.73	Planta de luz de 70 kw: generador con capacidades 70kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	Servicio
1.74	Planta de luz de 100 kw: generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	Servicio
1.75	Planta de luz de 120 kw: generador con capacidades 120kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable (una planta = un servicio)	1	Servicio
1.76	Planta de luz de dual twin pack: generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock., spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	Servicio
1.77	Extensión uso rudo de 10 metros con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	Servicio
1.78	Extensión uso rudo de 30 metros con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	Servicio



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.79	Centros de carga: switch 3 x 30 a 220 v sin contactos	1	Servicio
1.80	Centros de carga: switch 3 x 60 a 220 v sin contactos.	1	Servicio
1.81	Centros de carga: switch 3 x 100 a 220 v sin contactos.	1	Servicio
1.82	Centros de carga: switch 3 x 150 a 220 v sin contactos.	1	Servicio
1.83	Centros de carga: switch 3 x 200 a 220 v sin contactos.	1	Servicio
1.84	Centros de carga: switch 3 x 30 a 460 v sin contactos.	1	Servicio
1.85	Centros de carga: switch 3 x 60 a 460 v sin contactos.	1	Servicio
1.86	Centros de carga: switch 3 x 100 a 460 v sin contactos.	1	Servicio
1.87	Centros de carga: switch 3 x 150 a 460 v sin contactos.	1	Servicio
1.88	Centros de carga: switch 3 x 150 a 460 v sin contactos.	1	Servicio
<b>Florería</b>			
1.89	Arreglo floral rectangular mediano con base de madera, en color a elegir. Dimensiones: ancho de 60 a 80 centímetros., alto de 40 a 50 centímetros., fondo de mínimo 30 cms. Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio
1.90	Arreglo floral circular dimensiones: diámetro de 40 a 60 centímetros de alto de 40 a 50 centímetros, Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio
1.91	Arreglo rectangular grande dimensiones: de 81 a 100 centímetros, alto de 40 a 70 centímetros, fondo de 40 centímetros Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio
1.92	Arreglo circular grande dimensiones: diámetro de 61 a 80 centímetros alto de 40 a 70 centímetros fondo de 40 centímetros Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio
1.93	Jardineras dimensiones: de 1.22 metros X .30 metros X .40 metros. En base de madera con pintura vinílica y plantas de ornato.	1	Servicio
1.94	Centro de mesa de 25 centímetros de base aproximadamente; rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir, *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio
<b>Memorias graficas</b>			
1.95	Memoria fotográfica, servicio de fotógrafo. Edición de memoria fotográfica de evento, almacenado en dispositivo dvd o cd, (formato jpg con resolución	1	Servicio



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	mínima Full HD 1080x920 ó en formato pdf mayor a 300 pp). 1 servicio=totalidad del evento.		
1.96	Memoria video gráfica servicio de camarógrafo a una cámara. Edición de memoria video gráfica de evento, almacenado en dispositivo dvd o cd (formato mp4 o avi, resolución mínima Full HD 1080x920). 1 servicio=totalidad del evento.	1	Servicio
<b>Personal de apoyo</b>			
1.97	Maestro de ceremonias nacionalidad: mexicana 1 (Servicio=1 persona).	1	Hora
1.98	Estenógrafo, al finalizar deberá entregar audio y la redacción en archivo Word. (1 Servicio= 1 Estenógrafo).	1	Hora
1.99	Interprete de lenguaje de señas. (1 servicio = 1 persona).	1	Hora
1.100	Interprete de lenguas indígenas. (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	Hora
1.101	Servicio de traducción simultánea (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	Hora
1.102	Servicio de Meseros (1 servicio=1 persona).	1	Hora
<b>Otros servicios</b>			
1.103	Stands prototipo de 9m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anonizado, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 3m de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza
1.104	Stands prototipo de 9m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de con paneles o mamparas de pvc de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 3m de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.105	Stand de 3 x 3 m2 estructura construida en sistema custom o madera, piso laminado color haya, counter de atención de 1.50 metros de ancho x 1 metro de alto con área de guarda, antepecho con logotipo en recorte de vinil, columnas decorativas, impresión de imágenes en vinil auto adherible, iluminación general a base de lámparas halógenas y cuarzos hqi, montaje, desmontaje y limpieza durante los días del evento. Mesa de atención con sillas, pantalla de leds, lap top, kit de cableado eléctrico y mobiliario y equipo de acuerdo a diseño propuesto.	1	Pieza
1.106	Stands prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anonizado, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza
1.107	Stands prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de octanorm con paneles o mamparas de pvc de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza
1.108	Stand de 18 m2 estructura construida en sistema custom o madera, piso laminado color haya, counter de atención de 1.50 metros de ancho x 1 metro de alto con área de guarda, antepecho con logotipo en recorte de vinil, columnas decorativas, impresión de imágenes en vinil auto adherible, iluminación general a base de lámparas halógenas y cuarzos hqi, montaje, desmontaje y limpieza durante los días del evento. Mesa de atención con sillas, pantalla de leds, lap top, kit de cableado eléctrico y mobiliario y equipo de acuerdo a diseño propuesto.	1	Pieza



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.109	Stands prototipo de 36 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anonizado, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza
1.110	Stands prototipo de 36 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de octanorm con paneles o mamparas de pvc de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza
1.111	Stand básico de 3x2 en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	Pieza
1.112	Stand básico de 6x6x3 en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	Pieza
1.113	Stand básico de 2x2 en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	Pieza
1.114	Sanitarios flush portátiles: con tanque receptor de desechos con capacidad de 60 galones, con un servicio de limpieza. (un sanitario = un servicio)	1	Pieza
1.115	Sanitarios flush portátiles: con tanque receptor de desechos con capacidad de 60 galones, con dos servicios de limpieza. (un sanitario = un servicio)	1	Pieza
1.116	Sanitario portátil para personas con capacidades diferentes en medidas especiales, fabricado en fibra de vidrio, con capacidad del tanque 250 lts, aromatizado, capacidad máxima de 80 personas, con rampa para acceso, con tubo de seguridad, lavabo, luz y con servicio de limpieza por un día, papel sanitario suficiente incluido y limpieza del tanque. Abastecimiento de agua para lavamanos.	1	Pieza





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.117	Rampa para personas con capacidades diferentes, medida estándar aprobada, fabricado en metal, con superficie en hojas de triplay de 19 mm, con orillas de metal, de 1" x 2", en módulos cuadrados de 1.25x1.25 mts, con capacidad de soporte hasta 1000 kg de peso vivo por m2, incluye bambalina a los costados, en color blanco o negra.	1	Pieza

Por el **Licitante** o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**Anexo 2**

Ciudad de México, a de de 2021.

**Martín García Graciano**  
**Director Ejecutivo de Administración**  
**y Finanzas en la Secretaría de Trabajo**  
**y Fomento al Empleo**

**Propuesta Económica**

**Partida única: Otros Arrendamientos**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
<b>Mobiliario y accesorios</b>				
1.1	Silla plegable acojinada, tamaño estándar	1	Pieza	
1.2	Silla apilable ejecutiva, acojinada en tela negra, respaldo “mesh” sin descansabrazos, tamaño estándar.	1	Pieza	
1.3	Silla apilable de plástico tamaño estándar de diversos colores	1	Pieza	
1.4	Silla tipo tiffany plástica o de madera de diversos colores, con cojín.	1	Pieza	
1.5	Banco o taburete (bajo) color blanco.	1	Pieza	
1.6	Banco alto circular o cuadrado, fabricado en madera o metal, de cuatro patas a 70 centímetros de altura aproximadamente con tapiz de Color a consideración y bajo disponibilidad.	1	Pieza	
1.7	Sillón uniplaza con descansa brazos en tela o curpiel color blanco o beige.	1	Pieza	
1.8	Sillón dos plazas con descansa brazos en tela o curpiel color blanco o beige.	1	Pieza	
1.9	Sillón uniplaza sin descansa brazos en curpiel color blanco o beige.	1	Pieza	
1.10	Sillón dos plazas sin descansa brazos en curpiel color blanco o beige.	1	Pieza	
1.11	Sillón ejecutivo respaldo medio, sin descansabrazos, curpiel.	1	Pieza	
1.12	Mesa tipo bridge medidas de 0.75x0.75 metros.	1	Pieza	
1.13	Mesa perquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar. (incluye 4 bancos estándar)	1	Pieza	
1.14	Mesa perquera redonda o cuadrada (alta) tipo bar.	1	Pieza	



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
1.15	Tablón con medidas de 2.44 x 0.76 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco.	1	Pieza	
1.16	Tablón con medidas de 2.44 x 0.45 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco.	1	Pieza	
1.17	Tablón con medidas de 2.44 x 0.76 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco. (incluye 10 sillas plegables estándar).	1	Pieza	
1.18	Tablón con medidas de 2.44 x 0.45 x 0.76 metros con mantel o paño y bambalinas en color institucional guinda, verde, negro o blanco. (Incluye 10 sillas plegables estándar).	1	Pieza	
1.19	Mesa circular de 1.80 metros de diámetro x 0.80 metros de altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a consideración. (Incluye 10 sillas plegables estándar).	1	Pieza	
1.20	Mesa circular de 1.80 metros de diámetro x 0.80 metros de altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a consideración.	1	Pieza	
1.21	Carpa medidas de 5.00 metros de ancho x 5.00 metros de largo x 3.00 metros de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	Carpa	
1.22	Carpa medidas de 10.00 metros de ancho x 10.00 metros de largo x 3.00 metros de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	1	Carpa	
1.23	Carpa tipo árabe medidas de 3.00 metros de ancho x 3.00 metros de largo x 3.00 metros de altura, blanca, con lona e iluminación.	1	Carpa	
1.24	Carpa estructural con claros de 10 metros de ancho, auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 5 metros a 3 metros de altura como mínimo e iluminación.	1	M2	
1.25	Carpa estructural con claros de 15 metros de ancho, auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 5 metros a 3 metros de altura como mínimo e iluminación.	1	M2	
1.26	Carpa estructural con claros de 20 metros de ancho, auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de acero desmontable y una cubierta de lona de poliéster color blanco, con	1	M2	



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
	cubierta a dos aguas y longitud ilimitada en módulos de 5 metros a 3 metros de altura como mínimo e iluminación.			
1.27	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 10 metros de ancho, altura lateral mínima 3.85 metros y altura central máxima 8 metros	1	M2	
1.28	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 15 metros de ancho, altura lateral mínima 3.85 metros y altura central máxima 11 metros	1	M2	
1.29	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 20 metros de ancho, altura lateral mínima 3.85 metros y altura central máxima 12 metros.	1	M2	
1.30	Carpa tipo pabellón estructura de aluminio gran formato claro de 25 metros de ancho, altura lateral 3.85 metros y altura central máxima 12 metros.	1	M2	
1.31	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 30 metros de ancho, altura lateral 3.85 metros y altura central máxima 12 metros	1	M2	
1.32	Carpa tipo pabellón: estructura de aluminio gran formato claro de 40 metros de ancho, altura lateral 3.85 mts y altura central máxima 12 mts.	1	M2	
1.33	Gradas al piso, elevadas, desarmables, portátiles, plegables terminado de acero o galvanizadas, gradas con estructura metálica conformadas por módulos de 5 asientos.	1	Pieza	
1.34	Valla metálica de popotillo de 2.20 metros De largo por 1.20 metros de altura.	1	Pieza	
1.35	Poste unifila de metal (hierro), altura 92 centímetros diámetro de la base 35 centímetros largo de la cinta 2 metros, con base de metal o plástico. En color negro.	1	Pieza	
1.36	Pódium de madera o acrílico con medidas 1.20 metros de altura x 0.60 metros de ancho x 0.80 metros de profundidad con acabado laminado tipo madera color caoba.	1	Pieza	
1.37	Alfombra para templete color gris Incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	M2	
1.38	Bambalina para perímetro de templete en color negro, incluye traslado, instalación y desmontaje.	1	M2	
<b>Entarimados y sistemas</b>				



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
1.39	Templete con alfombra y bambalina, con base de madera en estructuras moduladas de 1.25x1.25 metros a 20, 40, 60 y 80 centímetros de altura. incluye desembarques de acero o madera.	1	M2	
1.40	Bastidor de madera para colocación de lona tipo back, incluye montaje y desmontaje.	1	M2	
<b>Iluminación</b>				
1.41	Lámpara led para iluminación convencional.	1	Servicio	
1.42	Lámpara tipo fresnel de iluminación convencional.	1	Servicio	
1.43	Lámpara tipo seguidor de tiro corto.	1	Servicio	
1.44	Lámpara-tipo seguidor de tiro largo.	1	Servicio	
1.45	Lámpara con cabeza móvil tipo wash de iluminación robótica.	1	Servicio	
1.46	Lámpara con cabeza móvil spot.	1	Servicio	
1.47	Lámpara robótica con tres globos.	1	Servicio	
1.48	Lámpara led rgb lineal o spot.	1	Servicio	
1.49	Lámpara tipo city color de iluminación robótica.	1	Servicio	
1.50	Dimmer de 12 canales	1	Servicio	
1.51	Centro de carga para distribución de corriente a luminarias.	1	Servicio	
1.52	Consola para iluminación robótica wholehog 3.	1	Servicio	
<b>Audio</b>				
1.53	Bocina de audio portátil con micrófono inalámbrico (incluye cableado, operador y lo necesario para su operación).	1	Servicio	
1.54	Equipo de audio convencional hasta para 200 personas. incluye: 6 bocinas, 6 tripies para bocinas, 1 consola de 8 canales, 4 micrófonos inalámbricos y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, yellow jacket, operador y traslado en el área metropolitana.	1	Servicio	
1.55	Equipo de audio convencional hasta para 500 personas. Incluye: 8 bocinas, 8 tripies para bocinas, 1 consola de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos y 2 micrófonos de pódium, 1 reproductor de cd, operador, yellow jacket y traslado en el área metropolitana.	1	Servicio	
1.56	Equipo de audio convencional hasta para 1,000 personas. Incluye: 12 bocinas, 12 tripies para bocinas, 1 consola de 12 canales, 4 micrófonos (2 micrófonos de pódium y 2 micrófonos inalámbricos de mano), 1 cd player y 1 kit de cableado. Incluye operador, yellow jacket y traslado en área metropolitana.	1	Servicio	



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
1.57	Equipo de audio lineal hasta para 1,500 personas. incluye: (14 bocinas) 3 cajas de agudos x lado, 2 cajas de medios x lado, 2 subwoofers x lado, 1 consola de 16 canales, 10 micrófonos alámbricos con pedestal, 2 micrófonos inalámbricos de mano con pilas, 2 monitores de escenario, 1 cd player, 4 cajas directas, 1 lote de cableado de señal y corriente para escenario. Incluye operador, yellow jacket y traslado en el área metropolitana.	1	Servicio	
1.58	Equipo de audio lineal hasta 2,000 personas. Incluye: (16 bocinas) 4 cajas de agudos x lado, 2 medios x lado, y 3 subwoofers x lado, 1 consola de 32 canales, 12 micrófonos alámbricos con pedestal, 4 inalámbricos, 4 monitores, 1 cd player, 4 cajas directas, 1 lote de cableado de señal y corriente para escenario. Incluye operador, yellow jacket y traslado en área metropolitana.	1	Servicio	
1.59	Micrófono inalámbrico a 30 mts. de alcance con base para escritorio o piso	1	Servicio	
1.60	Micrófono tipo ganso alámbrico (incluye pedestal y cableado para su operación).	1	Servicio	
1.61	Micrófono parlamentario con base a piso o escritorio "push to talk" alámbrico o inalámbrico. (Incluye Controlador digital para micrófonos parlamentarios de ser requerido).	1	Servicio	
1.62	Monitor de audio para presídium, escenario y/o templete de prensa. (un monitor = un servicio)	1	Servicio	
1.63	Distribuidor para grabación de audio para medios. (un distribuidor = un servicio)	1	Servicio	
<b>Video</b>				
1.64	Switcher para datos y video: distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas. (un switcher = un servicio)	1	Servicio	
1.65	Equipo con híbrido para enlace vía telefónica y transmisión simultánea.	1	Servicio	
1.66	Pantalla led de 42" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	Servicio	
1.67	Pantalla led de 50" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse,	1	Servicio	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
	así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.			
1.68	Pantalla led de 60" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	Servicio	
1.69	Pantalla de LED de 80" para proyección, incluye el cableado, colocación, equipo para envío de señal y divisor de señal en caso de requerirse, así como base para pantalla tipo pedestal, cajón a piso o colgante y yellow jacket en caso necesario.	1	Servicio	
1.70	Pantalla de leds 4 mm, cableado y convertidor de señal. Módulos de 1x1 mts. Incluye yellow jacket necesarios, base para soporte a una altura mínima de 50 cm hasta 1.50 mts. (no incluye motores ni puntos de colgado).	1	Servicio	
1.71	Reproductor dvd y blue ray, para señal en dvd o formato betacam, vhs, mp3, mp4, blue ray, 3d.	1	Servicio	
<b>Telecomunicaciones</b>				
1.72	Conexión a Internet inalámbrico vía wifi (banda ancha) de 30 Mbs mínimo con un alcance mínimo de 20 mts y capacidad de conexión de ofrecer a los usuarios que asisten a cada evento conectarse a Internet a través de dispositivos móviles.	1	Servicio	
<b>Suministro eléctrico</b>				
1.73	Planta de luz de 70 kw: generador con capacidades 70kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	Servicio	
1.74	Planta de luz de 100 kw: generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	Servicio	
1.75	Planta de luz de 120 kw: generador con capacidades 120kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock, spider y yellow jacket y 100 mts de cable (una planta = un servicio)	1	Servicio	
1.76	Planta de luz de dual twin pack: generador con capacidades 100kw, cableado de 4 ceros, anti flama con camlock., spider y yellow jacket y 100 mts de cable.	1	Servicio	



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
1.77	Extensión uso rudo de 10 metros con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	Servicio	
1.78	Extensión uso rudo de 30 metros con barra multicontactos para 6 u 8 equipos.	1	Servicio	
1.79	Centros de carga: switch 3 x 30 a 220 v sin contactos	1	Servicio	
1.80	Centros de carga: switch 3 x 60 a 220 v sin contactos.	1	Servicio	
1.81	Centros de carga: switch 3 x 100 a 220 v sin contactos.	1	Servicio	
1.82	Centros de carga: switch 3 x 150 a 220 v sin contactos.	1	Servicio	
1.83	Centros de carga: switch 3 x 200 a 220 v sin contactos.	1	Servicio	
1.84	Centros de carga: switch 3 x 30 a 460 v sin contactos.	1	Servicio	
1.85	Centros de carga: switch 3 x 60 a 460 v sin contactos.	1	Servicio	
1.86	Centros de carga: switch 3 x 100 a 460 v sin contactos.	1	Servicio	
1.87	Centros de carga: switch 3 x 150 a 460 v sin contactos.	1	Servicio	
1.88	Centros de carga: switch 3 x 150 a 460 v sin contactos.	1	Servicio	
<b>Florería</b>				
1.89	Arreglo floral rectangular mediano con base de madera, en color a elegir. Dimensiones: ancho de 60 a 80 centímetros., alto de 40 a 50 centímetros., fondo de mínimo 30 cms. Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio	
1.90	Arreglo floral circular dimensiones: diámetro de 40 a 60 centímetros de alto de 40 a 50 centímetros, Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio	
1.91	Arreglo rectangular grande dimensiones: de 81 a 100 centímetros, alto de 40 a 70 centímetros, fondo de 40 centímetros Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio	
1.92	Arreglo circular grande dimensiones: diámetro de 61 a 80 centímetros alto de 40 a 70 centímetros fondo de 40 centímetros Flores: rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir. *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio	
1.93	Jardineras dimensiones: de 1.22 metros X .30 metros X .40 metros. En base de madera con pintura vinílica y plantas de ornato.	1	Servicio	





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
1.94	Centro de mesa de 25 centímetros de base aproximadamente; rosas, alcatraces, gerberas, lilies, follaje verde a elegir, *el tipo de flores es enunciativo mas no limitativo.	1	Servicio	
<b>Memorias graficas</b>				
1.95	Memoria fotográfica, servicio de fotógrafo. Edición de memoria fotográfica de evento, almacenado en dispositivo dvd o cd, (formato jpg con resolución mínima Full HD 1080x920 ó en formato pdf mayor a 300 pp). 1 servicio=totalidad del evento.	1	Servicio	
1.96	Memoria video gráfica servicio de camarógrafo a una cámara. Edición de memoria video gráfica de evento, almacenado en dispositivo dvd o cd (formato mp4 o avi, resolución mínima Full HD 1080x920). 1 servicio=totalidad del evento.	1	Servicio	
<b>Personal de apoyo</b>				
1.97	Maestro de ceremonias nacionalidad: mexicana 1 (Servicio=1 persona).	1	Hora	
1.98	Estenógrafo, al finalizar deberá entregar audio y la redacción en archivo Word. (1 Servicio= 1 Estenógrafo).	1	Hora	
1.99	Interprete de lenguaje de señas. (1 servicio = 1 persona).	1	Hora	
1.100	Interprete de lenguas indígenas. (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	Hora	
1.101	Servicio de traducción simultánea (1 servicio = 1 persona), traducción oral.	1	Hora	
1.102	Servicio de Meseros (1 servicio=1 persona).	1	Hora	
<b>Otros servicios</b>				
1.103	Stands prototipo de 9m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anonizado, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 3m de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza	



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
1.104	Stands prototipo de 9m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de con paneles o mamparas de pvc de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 3 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 3m de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza	
1.105	Stand de 3 x 3 m2 estructura construida en sistema custom o madera, piso laminado color haya, counter de atención de 1.50 metros de ancho x 1 metro de alto con área de guarda, antepecho con logotipo en recorte de vinil, columnas decorativas, impresión de imágenes en vinil auto adherible, iluminación general a base de lámparas halógenas y cuarzos hqi, montaje, desmontaje y limpieza durante los días del evento. Mesa de atención con sillas, pantalla de leds, lap top, kit de cableado eléctrico y mobiliario y equipo de acuerdo a diseño propuesto.	1	Pieza	
1.106	Stands prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anonizado, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza	
1.107	Stands prototipo de 18 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de octanorm con paneles o mamparas de pvc de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre	1	Pieza	



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
	del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres. —			
1.108	Stand de 18 m2 estructura construida en sistema custom o madera, piso laminado color haya, counter de atención de 1.50 metros de ancho x 1 metro de alto con área de guarda, antepecho con logotipo en recorte de vinil, columnas decorativas, impresión de imágenes en vinil auto adherible, iluminación general a base de lámparas halógenas y cuarzos hqi, montaje, desmontaje y limpieza durante los días del evento. Mesa de atención con sillas, pantalla de leds, lap top, kit de cableado eléctrico y mobiliario y equipo de acuerdo a diseño propuesto.	1	Pieza	
1.109	Stand prototipo de 36 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular con paneles o mamparas de aglomerado de 12 mm de espesor recubierta de melamina kem glo de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, así como postes de aluminio anonizado, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres. —	1	Pieza	
1.110	Stand prototipo de 36 m2 alfombrados, cada uno llevará mamparas blancas con antepecho (marquesina). Sistema modular de octanorm con paneles o mamparas de pvc de 6 mm de espesor de color blanco por ambas caras, con dimensiones de 2.5 m de alto por 1.0 m de ancho, para formar un stand prototipo de 6 x 3 m de fondo y laterales. Sistema modular de octanorm con marquesina o antepecho frontal del stand de 6 mts de largo por 0.30 m de ancho rotulada con nombre del expositor (una sola vez) y número de stand en letra de molde de 6 y 10 cms. En vinyl auto adherible de color negro de 40 a 45 caracteres.	1	Pieza	
1.111	Stand básico de 3x2 en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	Pieza	



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin (I.V.A)
1.112	Stand básico de 6x6x3 en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	Pieza	
1.113	Stand básico de 2x2 en color blanco con sistema modular octanorm o mamparas	1	Pieza	
1.114	Sanitarios flush portátiles: con tanque receptor de desechos con capacidad de 60 galones, con un servicio de limpieza. (un sanitario = un servicio)	1	Pieza	
1.115	Sanitarios flush portátiles: con tanque receptor de desechos con capacidad de 60 galones, con dos servicios de limpieza. (un sanitario = un servicio)	1	Pieza	
1.116	Sanitario portátil para personas con capacidades diferentes en medidas especiales, fabricado en fibra de vidrio, con capacidad del tanque 250 lts, aromatizado, capacidad máxima de 80 personas, con rampa para acceso, con tubo de seguridad, lavabo, luz y con servicio de limpieza por un día, papel sanitario suficiente incluido y limpieza del tanque. Abastecimiento de agua para lavamanos.	1	Pieza	
1.117	Rampa para personas con capacidades diferentes, medida estándar aprobada, fabricado en metal, con superficie en hojas de triplay de 19 mm, con orillas de metal, de 1" x 2", en módulos cuadrados de 1.25x1.25 mts, con capacidad de soporte hasta 1000 kg de peso vivo por m2, incluye bambalina a los costados, en color blanco o negra.	1	Pieza	
<b>Subtotal</b>				
<b>I.V.A.</b>				
<b>Total</b>				

Por el **Licitante** o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**Anexo 3**

Ciudad de México, a      de      de 2021.

**Martín García Graciano**  
**Director Ejecutivo de Administración**  
**y Finanzas en la Secretaría de Trabajo**  
**y Fomento al Empleo**

**“Declaración bajo protesta de decir verdad”**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

**No. De Licitación Pública Nacional:** \_\_\_\_\_

Registro federal de contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Demarcación Territorial \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_

entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas. -

Apellido paterno

apellido materno

nombre (s)

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: \_\_\_\_\_

fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Ciudad de México a      de

de 2021

Protesto lo necesario



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

**Anexo 4**

Ciudad de México, a      de      de 2021.

**Martín García Graciano**  
**Director Ejecutivo de Administración**  
**y Finanzas en la Secretaría de Trabajo**  
**y Fomento al Empleo**

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con "**La Convocante**", en relación a la **Licitación Pública Nacional LPN/STyFE/DEAyF/002/2022** para el "Servicio de diversos arrendamientos", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que los socios, miembros de la administración, sus apoderados y representantes legales; así como los cónyuges de todos ellos o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o sus representantes que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de éste, no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en los artículos de la Ley antes mencionada.

---

Por el "**Licitante**" o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

Anexo 5

Ciudad de México, a de de 2021.

**Martín García Graciano**  
**Director Ejecutivo de Administración**  
**y Finanzas en la Secretaría de Trabajo**  
**y Fomento al Empleo**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente de la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el numeral 5.7.4 de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", correspondientes a los últimos cinco años, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta **Licitación Pública Nacional** como son:

Concepto	Aplica	No aplica	Justificación	Documentación Soporte
1. Impuesto predial (anotar número de cuenta)				
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles				
3. Impuesto sobre nómina				
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos				
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
6. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje				
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)				

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Concepto	Aplica	No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: <u>          </u> (colocar fecha)		
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Concepto	Aplica	No aplica
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Anexo 6

Ciudad de México, a de de 2021.

**Martín García Graciano**  
Director Ejecutivo de Administración  
y Finanzas en la Secretaría de Trabajo  
y Fomento al Empleo

**Formato para la propuesta de precios más bajos**

Partida	Concepto	Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción	Propuesta
		Precio unitario más bajo referencial sin I.V.A.	Empresa			Precio que propone
1				1ra.		

\*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por subpartida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el “Licitante” adjudicado.

Nombre de la empresa que propone: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento con el que acredita su personalidad: \_\_\_\_\_

No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

\_\_\_\_\_  
Por el “Licitante” o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

**Anexo 7**

**Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica**

A favor: de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del “Licitante”) el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional LPN/STyFE/DEAyF/002/2022** de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, convocada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo relativo al, **“Servicio de diversos arrendamientos”**, cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de **“La Convocante”**.

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que **“La Convocante”**, de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al **“Licitante”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

**Anexo 8**

**Texto que deberá contener la fianza por el 15% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato**

Fianzas \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ M/N)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los servicios, derivado del contrato de adquisición/prestación de servicios número \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, (con número y letra) \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, para la adquisición/prestación de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, con plazo de entrega del \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representada por Martín García Graciano, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo por la otra \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, con R.F.C.: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_, la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;
- C) La fianza garantiza la prestación de los servicios objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México /Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- D) Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de la prestación de los servicios de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- F) En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022**  
**“Servicio de diversos arrendamientos”.**

Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.

G) La \_\_\_\_\_ (1), pagará a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de \_\_\_\_\_ \$ (2), la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

**notas:**

- ( 1 )                    **NOMBRE DE LA AFIANZADORA.**
- ( 2 )                    **IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A..**
- ( 3 )                    **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**
- ( 4 )                    **NÚMERO DEL CONTRATO**
- ( 5 )                    **FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)**
- ( 6 )                    **IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA**
- ( 7 )                    **IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA**
- ( 8 )                    **OBJETO DEL CONTRATO**
- ( 9 )                    **PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)**
- ( 10 )                   **NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- ( 11 )                   **R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**
- ( 12 )                   **DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)**

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



**BASES. Licitación Pública Nacional No. LPN/STyFE/DEAyF/002/2022  
"Servicio de diversos arrendamientos".**

Anexo 9

Ciudad de México, a      de      de 2021.

**Martín García Graciano**  
Director Ejecutivo de Administración  
y Finanzas en la Secretaría de Trabajo  
y Fomento al Empleo

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este Anexo, de conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, así como en el numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

**Relación de personal para manifiesto de no  
Conflicto de intereses por parte de los "Licitantes".**

- Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Martín García Graciano, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Alejandro Raúl Zavala Espinosa, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

\_\_\_\_\_  
Por el "Licitante" o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)

